

# Empleados y funcionarios públicos deben ampliar su Declaración Jurada Patrimonial

La Contraloría General de Cuentas, hace el recordatorio a los empleados y funcionarios públicos que deben ampliar su Declaración Jurada Patrimonial en enero de cada año si adquieren bienes inmuebles por cualquier título o valor; si obtuvieron otros bienes cuyo precio sea mayor a Q50 mil y si contraen deudas mayores a dicha cantidad.

La ampliación también procede en cuanto a las adquisiciones de bienes que efectúen y deudas que contraigan su cónyuge e hijos dependientes.

La Contraloría informa a los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que asuman un cargo público o que hayan cesado en el mismo en este 2025, que deben presentar su Declaración Jurada Patrimonial o el cierre respectivo.

El plazo para la presentación es dentro de los 30 días hábiles siguientes a la toma de posesión o cese del cargo, la cual se puede hacer en línea y la ampliación de forma presencial.



## Probidad

En el menú selecciona el botón Probidad seguido de Declaración Jurada Patrimonial.



## Código de Verificación

Te llegará un código de seis dígitos que debes ingresar en las casillas y seleccionar el botón verificar.



## Presenta

Realiza las modificaciones necesarias, congela y presenta.

1.

## Portal Web

Ingresa a [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt) y selecciona el botón Portal Web. Accede con tus credenciales.

2.



> Probidad ▾

● Declaración Jurada Patrimonial

3.

## Verifica tu Identidad

Debes verificar tu identidad, escoge entre sms telefónico o correo electrónico y haz clic en generar código.

4.



5.

## Ampliación

Si la presentación es por ampliación debes dirigirte al historial de registros presentados.

6.



# Declaración Jurada Patrimonial

En Línea